



SEILO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y OCHO.

El Rey: D. Francisco Xavier Texeira
A mi Consejo y Oïdor de mi Audiencia
y Chancilleria de Granada: Saced que
por Despacho de Veinte y uno de Mayo
proximo pasado fuere Mera. a D. Gaspar
de Aranda y Villegas del Consejoimiento
de Lettrav de la Ciudad de Loxa por el qual
Atando al Consejo Justicia y Resimiento
della que haviendo hecho el Juramento
acostumbrado en mi Consejo le Rivan
por mi Consejoidor de la dha Ciudad segun
mas largo en dho Despacho / a que me re-
fiero / se contiene. Y aora por suparte me
haviendo hecha Relacion que no puede venir
a Jurar este empleo en el Capreado mi
Consejo por hallarse viviendo el Concesi-
miento de la Villa de Alcoy, distante mas